



Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito –UNODC, Colombia

Pierre Lapaque, Representante UNODC Colombia

Francisco Andrés Díaz, Jefe (a.i) del Área de Prevención del Delito y Fortalecimiento de la Justicia PROJUST

Diego Ricardo Quintero Martínez, Coordinador Pilar de Seguridad Ciudadana, Reforma Penitenciaria y Prevención y Justicia Ambiental.

Anamaría Talero Pilonieta, Coordinadora del Programa de Prevención y Justicia Ambiental.

Propuesta de Esquema de trabajo intersectorial para mejorar el intercambio e interoperabilidad de la información entre los sectores Ambiente, Agricultura, Minas y Transporte (Vías), como herramienta técnica de gestión para el desarrollo económico sostenible en los Núcleos de Alta Deforestación

Elaborado por: Equipo UNODC para la Procuraduría General de la Nación

Aprobado por: Procuraduría General de la Nación

Diagramación: Diego Andrés Cuervo Velásquez

Bogotá, Colombia. Marzo, 2022. © UNODC Colombia.



Las denominaciones empleadas en este documento y la forma en que aparecen presentados los datos no implican, de parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades.

Los puntos de vista y opiniones expresados en este documento no representan ni reflejan necesariamente las de las Naciones Unidas, de la UNODC o de la embajada del Reino Unido, y no serán utilizados con fines publicitarios o de patrocinio de personas o productos. Además, la inclusión de referencias, vínculos o enlaces a otros documentos o sitios web no tiene la intención de asignar importancia a esos autores o sitios, y la información contenida en ellos, no tiene por objeto respaldar, recomendar o favorecer a las opiniones expresadas, o productos comerciales o servicios ofrecidos en estos sitios externos, o las organizaciones que patrocinan los sitios, por nombre comercial, marca comercial, fabricación, o de otra manera.



Tabla de Contenido

1	ANTECEDENTES Y CONTEXTO.....	3
2	MARCO DE REFERENCIA:	5
2.1	Marco Conceptual:.....	5
2.2	Marco Normativo.	7
2.3	Marco Institucional.	11
2.4	Marco socioeconómico	14
3	DIAGNÓSTICO	19
3.1	Ausencia de un abordaje integral frente al fenómeno	19
3.2	Falta de una noción amplia de prevención	20
3.3	Brechas en la sanción efectiva	21
3.4	Acceso, ausencia y limitación de información	22
3.5	Falta de claridad en roles y responsabilidades	23
3.6	Brechas en la construcción de confianza y diálogo sobre intervención territorial.....	24
3.7	Brechas en la articulación interinstitucional.....	25
4	OBJETIVOS	26
4.1	Objetivo General	26
4.2	Objetivos específicos:.....	26
5	METAS.....	27
6	PLAN DE ACCIÓN.....	28

1 ANTECEDENTES Y CONTEXTO.



El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente, 2019) señaló, en la pasada plenaria de la 25a Conferencia de las Partes sobre Cambio Climático (COP25), que el país estaba comprometido con la lucha contra el fenómeno de deforestación con acciones directas en el territorio y medidas para disminuir la emisión de CO2.

Dentro de esas acciones incluyó la puesta en marcha de la Ley Nacional de Cambio Climático para crear un Programa Nacional de Comercio de Emisiones, que complementa el impuesto al carbono; la creación de RENARE, un sistema para el monitoreo y el reporte transparente de las contribuciones de todos los sectores, a fin de dar cumplimiento a la meta de reducción de 36 millones de toneladas de emisiones de CO2 al 2022; la Ley de Movilidad Eléctrica, en la cual se estableció que los vehículos nuevos de transporte público en las ciudades serán cero emisiones para el 2035. Estos compromisos han mantenido continuidad y fueron fortalecidos en la pasada COP 26, en la que Colombia solicitó a los grandes emisores y a los países que cuentan con sus NDC actualizadas, incrementar sus compromisos en línea con los objetivos de largo plazo.

Para la vigencia 2022, se destaca la continuidad y la consolidación de alianzas estratégicas del país con diferentes países de la región mediante la Declaración Conjunta de Intención entre el Gobierno de la República de Colombia, el Gobierno del Reino de Noruega, el Gobierno de la República Federal de Alemania y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre Cooperación para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, provenientes de la deforestación, la degradación de los bosques (REDD+1) y la promoción del desarrollo sostenible en Colombia, a través del cumplimiento de objetivos específicos, que para el documento que nos ocupa, merece resaltarse para el año 2022 a 2025 (MinAmbiente, 2019b), los siguientes:

- En 2022: Colombia incluirá 195,000 Ha adicionales bajo su programa de pago por servicios ambientales y se llevará a cabo procesos de restauración en 200.000 hectáreas en áreas de alta deforestación, incluyendo áreas localizadas en territorios colectivos de grupos étnicos. Asimismo, 147.000 Ha adicionales se encontrarán bajo sistemas de ganadería sostenible y cero (0) deforestación, meta que se ha ampliado al 2030.
- En 2025: 500.000 Ha tendrán una gestión sostenible de los bosques, en el marco del programa nacional de Forestería Comunitaria.
- En 2030: Se habrá definido una Reducción de emisiones de carbono en un 51%.
- En 2050: E2050 – Como política de estado, la Estrategia Carbono Neutralidad 0, a partir de la resiliencia climática, la reducción de emisiones de GEI y el fortaleciendo de las capacidades de adaptación del sistema y la sociedad, reducirán la vulnerabilidad al cambio climático, con el propósito de contribuir al desarrollo sostenible y lograr una respuesta de adaptación adecuada.

Asimismo, en los últimos años, Colombia ha implementado las acciones necesarias para obtener información en tiempo real sobre los cambios en la cobertura vegetal en todo el territorio, a través del Sistema de Alertas Tempranas por Deforestación (AT-D) del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales en adelante IDEAM, el cual identifica rápida y



oportunamente las áreas forestales en donde existe pérdida de bosque natural. Esta información, con capacidad de ser presentada semestral, trimestral y semanalmente permite la revisión de acciones inmediatas tendientes a reducir la deforestación en los territorios.

En ese marco y como parte de estrategia Producir Conservando y Conservar Produciendo, el gobierno nacional para el año 2018 al 2022, en la consolidación del estado social de derecho, como fortalecimiento al monitoreo permanente de los bosques y la biodiversidad en la Gestión de la información, la contabilización de reducciones de emisiones y remociones GEI y el desarrollo de modelos forestales sostenibles, dentro del pilar de Legalidad, incluyó en el Plan Nacional de Desarrollo la creación del Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y otros delitos Ambientales Asociados – CONALDEF, para proteger el patrimonio natural y la biodiversidad apoyado a su vez, en la creación de la Fuerza de Protección Ambiental destacada en la Política de Defensa y Seguridad para la Seguridad, el Emprendimiento y la Equidad– PDS¹, en asocio con la estrategia Zonas Futuro² (Zonas Estratégicas de Intervención Integral), como estrategia dirigida adicionalmente a facilitar la intervención y el control del territorio afectando estructuras asociadas a economías ilícitas para dar paso, mediante el fortalecimiento del estado social de derecho, del control militar al institucional, con presencia en el territorio, con miras al desarrollo económico y social de las regiones afectadas con deforestación, condición que implica desarrollar iniciativas coordinadas para el emprendimiento social y económico mediante la generación de condiciones de clarificación sobre la tenencia de la tierra y el ordenamiento productivo, la materialización de oportunidades y el mantenimiento del capital natural, a través de modelos de desarrollo sostenible para las comunidades.

Igualmente, el Gobierno ha implementado dentro de sus estrategias la suscripción sectorial de acuerdos de Cero Deforestación del sector privado incluyendo cadenas de producción como carne de res, lácteos, aceite de palma y cacao y viene adelantando, adicionalmente, una campaña de restauración de suelos por medio de la cual se busca sembrar más de 180 millones de árboles, para alcanzar así 300.000 hectáreas adicionales restauradas.

A su vez, el Gobierno de Colombia, en el marco de la estrategia internacional de mitigación del cambio climático para la Reducción de Emisiones de gases de efecto invernadero, provenientes de la Deforestación y Degradación de Bosques-REDD+, se encuentra consolidando acciones respecto a la reducción de las emisiones de la deforestación y la degradación forestal, para la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono.

2 MARCO DE REFERENCIA:

2.1 Marco Conceptual:

Para definir los requisitos para lograr el trabajo intersectorial para mejorar el intercambio e interoperabilidad de la información relacionada con la deforestación entre los sectores

¹chrome-

extension://efaidnbmnmbpcjpcglcfindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fwww.mindefensa.gov.co%2Fij%2Fgo%2Fkm%2Fdocs%2FMindefensa%2FDocumentos%2Fdescargas%2FPrensa%2FDocumentos%2Fpolitica_defensa_seguridad2019.pdf&clen=7576380&chunk=true

² <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Consejo-de-Seguridad-Nacional-aprobo-los-planes-para-las-Zonas-Futuro-200730.aspx>



Ambiente, Agricultura, Minas, Transporte (Vías), Seguridad y Justicia, es necesario identificar cuáles son los conceptos o términos que definen u orientan el accionar de la institucionalidad en materia de deforestación, y cuáles son los principales actores sobre quienes se demandarán las necesidades de información, es decir, todas aquellas entidades e instituciones del orden nacional y seccional o local, cuya naturaleza y competencias se encuentran relacionadas con los sectores de seguridad y justicia.

Un primer objeto de revisión es el concepto de deforestación, a continuación, se presenta de manera sintética las definiciones adoptadas por diferentes organismos internacionales, así como las contempladas en la normatividad nacional y documentos de política pública.

Tabla 1. Definiciones conceptuales y operativas de deforestación

Tipo de definición	Descripción de la definición	Fuente
Formal o conceptual	La conversión directa, inducida por el hombre, de tierras forestales a tierras no forestales	ONU
	Variación boscosa con agotamiento de la cubierta de copas arbóreas a menos del 10 por ciento	FAO
Operativa	La pérdida de bosques y selvas debido al impacto de actividades humanas o causas naturales	Green Peace
	Cuando hay una disminución en la superficie cubierta de bosque	WWF
	La conversión directa y/o inducida de la cobertura de bosque a otro tipo de cobertura de la tierra en un periodo de tiempo determinado. Teniendo en cuenta la definición de bosques para Colombia, la deforestación es la conversión de los bosques a otro tipo de uso de la tierra que implica que se reduzca la cobertura del dosel más del 30%, que el área se reduzca menos de 1ha y que los árboles remanentes tengan menos de 5m	Estrategia integral de control a la deforestación y gestión de los bosques
	El que sin permiso de autoridad competente o con incumplimiento de la normatividad existente tale, queme, corte, arranque o destruya áreas iguales o superiores a una hectárea continua o discontinua de bosque natural, incurrirá en prisión de sesenta (60) a ciento cuarenta y cuatro (144) meses y multa de ciento treinta y cuatro (134) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. La pena se aumentará a la mitad cuando:	Código Penal Colombiano
	1. Cuando la conducta se realice para acaparamiento de tierras, para cultivos de uso ilícito o para mejora o construcción de infraestructura ilegal.	
	2. Cuando la conducta afecte más de 30 hectáreas contiguas de extensión o cuando en un periodo de hasta seis meses se acumule la misma superficie deforestada.	

Fuente: Elaboración propia a partir de las definiciones consultadas durante la elaboración de este documento.



Dentro del fenómeno de la deforestación, el Estado, acorde con los marcos institucionales y expectativas generales, cumple un papel central. El es el llamado a establecer un orden que derive en acciones de prevención y sanción frente al fenómeno, articulando a los distintos actores que interactúan alrededor de la gestión de los bosques, que impulsan hacia dinámicas más o menos sostenibles.

El Estado, en este caso, opera no solo desde una motivación específica, sino en el marco de referentes normativos nacionales e internacionales. Las acciones del Estado se deben ver como parte de un proceso histórico, en donde la intervención estatal no es un todo sino un marco de múltiples agendas en las cuales se establece su intervención en el territorio, y que van desde lo ambiental hasta lo social, productivo, justicia, seguridad, entre otros. Es así como el mismo Estado puede establecer procesos que en ocasiones generan conflictos y choques alrededor de su actuación.

2.2 Marco Normativo.

Los principales esfuerzos de Colombia para contrarrestar la deforestación y degradación de bosques se encuentran enmarcados en acuerdos internacionales suscritos por Colombia en materia de bosques, biodiversidad y cambio climático, que se enuncian a continuación:

- Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático – CMNUCC.
- Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas - RAMSAR.
- Convenio de Diversidad Biológica.
- Convenio Internacional de Maderas Tropicales.
- Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía - UNCCD.
- Convención sobre el Comercio de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres – CITES.
- Decisión Andina 391: Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos.
- Protocolo de Kioto: protocolo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y reducción de las emisiones de seis gases de efecto invernadero que causan el calentamiento global.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional – UNTOC (por sus siglas en inglés).
- Convención de las Naciones Unidas sobre la Corrupción – UNCAC (por sus siglas en inglés).

En el marco de este contexto internacional, Colombia ha establecido varios instrumentos normativos y técnicos que abordan desde diferentes enfoques la priorización de la conservación de los ecosistemas estratégicos y el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Algunos de estos instrumentos normativos que fortalecen la estrategia REDD+, la política pública y las capacidades institucionales, se citan a continuación:

- Constitución Política de Colombia Art. 8, 67, 79 y 80.



- Ley 2 de 1959, que crea 7 reserva forestales sobre Economía Forestal de la Nación y Conservación de los Recursos Naturales Renovables.
- Decreto - Ley 2811 de 1974, Por la cual se expide el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente.
- Ley 99 de 1993, crea el Ministerio del Medio Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental - SINA.
- Ley 139 de 1994, crea el Certificado de Incentivo Forestal CIF.
- Ley 160 de 1994, crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1333 de 2009, establece el Procedimiento sancionatorio ambiental.
- Decreto 1791 de 1996 - Régimen de Aprovechamiento Forestal.
- CONPES 2834 de 1996 sobre la Política de Bosques, cuyo objeto es lograr el uso sostenible de estos ecosistemas, permitir su conservación, consolidar la incorporación del sector forestal en la economía nacional y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- Decreto 900 de 1997, Reglamenta el Certificado de Incentivo Forestal CIF.
- CONPES No. 2834 en mayo de 1998, adopta La Política de Bosques.
- Código Penal (Ley 599 de 2000) así como sus modificaciones: Ley 1453 de 2011, y Ley 1774 de 2016.
- Decreto 2372 de 2010, Reglamenta el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
- Política para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE) 2010, orientada a “Promover la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (GIBSE), de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socio-ecológicos, a escalas nacional, regional, local y transfronteriza, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil.
- Resolución 918 de mayo 20 de 2011 y Resolución 1526 de 2012, establecen los requisitos y el procedimiento para la sustracción de áreas en las reservas forestales nacionales y regionales, para el desarrollo de actividades consideradas de utilidad pública o interés social y se adoptan otras determinaciones.
- Decreto 3750 de 2011, modifica los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- Ley 1448 de 2011, sobre procesos judiciales de restitución de tierras.
- Decretos 4633 y 4635 de 2011, sobre presunción de despojo debido a la concentración de tierras y los cambios en los usos de suelos, previendo sus presupuestos de configuración. Establece elementos que definen la afectación o daño al territorio, como daño a las colectividades étnicas que incluyen daño por afectaciones ambientales.
- Decreto 3573 de 2011, por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA– y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 10551 de 2013 de la Superintendencia de Notariado y Registro "Por la cual revoca una resolución, se modifica la Resolución 2708 del 27 de agosto de 2001, se crean y adoptan



nuevos códigos para la inscripción de actos jurídicos a través de los cuales se reservan y alinderan zonas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)".

- Resolución 12611 de 2014 de la Superintendencia de Notariado y Registro, códigos registrales para limitación al derecho de dominio cuando se trata de reserva forestal protectora, (nacional o regional), Parque Natural Regional, Distrito de Manejo Integrado, (nacional o regional), distrito de conservación de suelos, áreas de recreación, reservas naturales de la sociedad civil.
- Resolución 464 de 20 de enero de 2015 de la Superintendencia de Notariado y Registro "Por la cual se modifica la Resolución 12611 de 11 de noviembre de 2014". Decreto 1076 de 2015, Decreto Único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible.
- Decreto 1858 de 2015, establece que la apertura de Matrícula Inmobiliaria de bienes baldíos tiene por objeto establecer la asignación e identificación registral de bienes baldíos sin antecedente registral, mediante la apertura de folios de matrícula inmobiliaria. Este proceso se adelanta por la autoridad agraria-ANT, y requiere que las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos -ORIP emitan certificado de carencia de antecedentes registrales asociados a derechos reales sobre los predios; la ANT profiera el acto administrativo que ordena a la ORIP correspondiente, la apertura de la matrícula inmobiliaria como predios baldíos de propiedad de la Nación, y ordena su inscripción en el respectivo folio a nombre de la Nación-INCODER o quien haga sus veces; si se presenta oposición, la ANT debe iniciar el proceso de clarificación de la propiedad; si se trata de un baldío, al interior del Sistema de Parques Nacionales Naturales, el Ministerio de Ambiente debe solicitar la apertura del folio de ORIP a nombre de la Nación-Parques Nacionales Naturales de Colombia, e igualmente solicitar la inscripción de la limitación al dominio en el folio de matrícula inmobiliaria; si se trata de un bien de propiedad privada conforme a la legislación agraria, sólo corresponderá imponer la limitación de dominio.
- Decreto 298 de 2016, por el cual se establece la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Cambio Climático SISCLIMA y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1257 de 2017, se crea la Comisión Intersectorial para el Control de la Deforestación y la Gestión Integral para la Protección de Bosques Naturales y se toman otras determinaciones.
- Decreto 1682 de 2017, el cual modifica la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se determinan las funciones de sus dependencias.
- Decreto Ley 902 de 2017, se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras.
- Resolución 256 de 2018 por la cual se adopta la actualización del Manual de Compensaciones Ambientales del Componente biótico.
- Decreto 926 de 2017, se reglamenta el procedimiento para hacer efectiva la no causación del impuesto nacional al carbono y se reglamenta el procedimiento para certificar ser carbono neutro. El impuesto nacional al carbono fue creado por el artículo 221 de la ley 1819 de 2016 (Reforma Tributaria Estructural) en respuesta a la necesidad del país de contar con instrumentos económicos para incentivar el cumplimiento de las metas de mitigación de Gases de Efecto Invernadero (GEI) a nivel nacional.
- Decreto 1007 del 2018 mediante el cual se reglamentó el Decreto Ley 870 de 2017 referente



al incentivo de pago por servicios ambientales.

- Decreto 1390 de 2018 y la Resolución 1479 de 2018, se reglamenta la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en Bosques Naturales (TCAFM).
- Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Art. 9. Creación del Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y otros Crímenes Ambientales Asociados (CONALDEF) para la defensa del agua, la biodiversidad y el medio ambiente (Reemplaza el Decreto 1257 de 2017, donde se creó la Comisión Intersectorial para el Control de la Deforestación -CICOD).
- Conpes 4021 de 2020. Brinda lineamientos de política dentro de una estrategia intersectorial, multidimensional y sistémica, para contrarrestar la deforestación y promover la gestión sostenible de los bosques, mediante el análisis de las causas que inciden en los procesos de cambio de uso de suelo y pérdida de bosque natural, identificando las acciones que el Gobierno Nacional debe desarrollar de manera articulada con los sectores, las comunidades y demás actores. En particular, establece cuatro líneas estratégicas para llevar al país al cumplimiento de la meta cero deforestación neta en el año 2030: (i) integrar estrategias de aprovechamiento sostenible de los bosques local de las comunidades; (ii) Articular acciones transectoriales que permitan el trabajo conjunto del gobierno para gestionar los bosques y atender conflictos territoriales; (iii) Promover estrategias de prevención y control territorial para reducir las dinámicas ilegales; (iv) Fortalecer la gestión de la información para la toma de decisiones, como una política con horizonte de tiempo a 10 años que focaliza acciones previstas bajo la Estrategia Integral de Control de la Deforestación y Gestión de los Bosques (EICDGB), articulada con la Sentencia STC 4360 de 2018 y alineada con compromisos internacionales del país en torno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la implementación del Acuerdo de París sobre Cambio Climático y las metas de la Declaración Conjunta de Intención Esta (DCI)³, entre otros; política que comprende acciones específicas de carácter intersectorial lideradas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Transporte, Ministerio del Interior y Ministerio de Vivienda.
- Conpes 4050 de 2021 (Lineamientos para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas).
- Ley Delitos ambientales 2211 de 2021. Dividida en VI capítulos, esta Ley modifica el Código Penal colombiano y el Código de Procedimiento Penal fortaleciendo la tutela del medio ambiente como bien jurídico. La nueva ley crea tipos penales nuevos y tipifica la deforestación, el ecodidio, los daños contra los recursos naturales, la financiación de la apropiación ilegal de baldíos, el tráfico de fauna, el aprovechamiento ilícito de los recursos naturales renovables, la promoción y financiación de la deforestación, entre otros, incluyendo circunstancias de agravación punitiva y disponiendo que serán de competencia de los jueces penales de circuito especializado. Adicionalmente, la Ley permite al juez

³ Acuerdo voluntario de cooperación firmado para la reducción de emisiones de GEI provenientes de la deforestación y para promover el desarrollo sostenible en Colombia, entre los gobiernos de Colombia, Noruega, Alemania y Reino Unido.



ordenar medidas cautelares como: el decomiso de las especies, la suspensión de la titularidad de bienes, la suspensión inmediata de la actividad, la clausura temporal del establecimiento y todas aquellas que considere pertinentes. Por último, crea la Dirección de Apoyo Territorial y la Dirección Especializada para los Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente, de la Fiscalía General de la Nación, con el propósito de aumentar su presencia en territorios apartados e investigar, de manera más eficiente, los delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente.

2.3 Marco Institucional.

En el caso de la información en materia ambiental, el Decreto 1655 de 2017 establece que el Sistema de Información Ambiental para Colombia – SIAC, está conformado por el Sistema Nacional de Información Forestal – SNIF, el Inventario Forestal Nacional – IFN y el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono – SMBYC, los cuales se articulan con el Registro Nacional de Reducción de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero – GEI y el Registro Nacional de Programas y Proyectos de acciones para la Reducción de las Emisiones debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal de Colombia REDD+.

De acuerdo con el Decreto en mención, el IDEAM, con el apoyo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, es la entidad responsable de administrar y coordinar el SNIF, el IFN y el SMBYC.

a. Sistema de Información Ambiental de Colombia – SIAC

El Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC) “Es el conjunto integrado de actores, políticas, procesos, y tecnologías involucradas en la gestión de información ambiental del país, para facilitar la generación de conocimiento, la toma de decisiones, la educación y la participación social para el desarrollo sostenible”, conformado por:

- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)
- Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (IAvH)
- Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (INVEMAR)
- Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas (SINCHI)
- Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP)
- Unidades Administrativas Especiales, el Sistema de Parques Nacionales y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)

De esta manera, el SIAC cuenta con un repositorio de datos e información en materia de monitoreo de la deforestación ambiental en Colombia⁴

⁴ Respecto del SIAC, UNODC se encuentra realizando un documento detallado para el estado de información asociado al Sistema de información Ambiental de Colombia



b. Sistema Nacional de Información Forestal – SNIF

El SNIF está a cargo del IDEAM, y se encuentra reglamentado por el Decreto 1655 de 2017, el cual lo define en su artículo 2.2.8.9.3.6. como “el conjunto de procesos, metodologías, protocolos y herramientas para integrar y estandarizar la captura, almacenamiento, análisis, procesamiento, difusión, manejo, verificación y consulta de datos, bases de datos, estadísticas y material documental, con el fin de garantizar el flujo eficiente, oportuno y de calidad de la información forestal”, el cual tiene cuatro (4) objetivos:

1. Desarrollar los instrumentos y mecanismos necesarios para la gestión de la información forestal garantizando su integración con el SIAC e interoperabilidad con otros sistemas de información que por su naturaleza contengan o gestionen información relevante para los objetivos del SNIF.
2. Adoptar y desarrollar estándares, protocolos, procesos y soluciones tecnológicas para la captura, generación, procesamiento, flujo, divulgación y administración de la información generada por el sector forestal y que integre la información que produzcan el IFN y el SMBYC.
3. Facilitar el acceso y la disponibilidad de la información forestal como estrategia de respuesta a las demandas de información en los entornos local, regional, nacional e internacional.
4. Generar la información que permita establecer el estado y aprovechamiento de los recursos forestales, así como apoyar la formulación y seguimiento de políticas, planes, estrategias y toma de decisiones sectoriales.

c. Inventario Nacional Forestal – INF

Al igual que el SNIF, el INF se encuentra a cargo del IDEAM, y de acuerdo con el Decreto 1655 de 2017, este es “la operación estadística que, mediante procesos, metodologías, protocolos y herramientas, realiza el acopio, almacenamiento, análisis y difusión de datos cuantitativos y cualitativos que permiten conocer el estado actual y composición de los bosques del país y sus cambios en el tiempo”, y tiene los siguientes seis (6) objetivos:

1. Proveer información periódica con enfoque multipropósito sobre la estructura, composición y diversidad florística, biomasa aérea, carbono en el suelo y los detritos de madera, volumen de madera, calidad, condiciones y dinámica principalmente de los bosques del país.
2. Proporcionar estándares, procedimientos, metodologías y herramientas para el levantamiento de información orientada a la caracterización de bosques y otras coberturas.



3. Brindar información confiable, consistente y continua que sirva de fundamento para la formulación de planes de ordenación forestal, la administración del recurso forestal, la definición de políticas, la planificación sectorial y la toma de decisiones orientadas al manejo sostenible y la conservación del patrimonio forestal del país.
4. Brindar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible información que sirva de referencia para las decisiones relacionadas con el cumplimiento de sus funciones concernientes a la fijación de los cupos globales y determinación de las especies para el aprovechamiento de bosques naturales.
5. Identificar la oferta y el estado de los bosques, facilitando su monitoreo y seguimiento a lo largo del tiempo.
6. Generar información necesaria para la consolidación y operación del SNIF y el SMBYC.

d. Sistema de Monitoreo de Bosques y carbono

El Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono es generador de información temática de monitoreo frecuente y detallado de la superficie de bosque y la deforestación, incluye la caracterización de las causas y agentes de deforestación con aplicabilidad para la planificación asertiva de actividades y procesos administrativos del Ministerio de Agricultura (ciclos de vacunación, certificados de vacunación, registros sanitarios de predios pecuarios, frontera agrícola, UAF), Ministerio de Transporte (lineamientos verdes viales, implementación de protocolos para red de vías terciarias con gobiernos locales), Ministerio de Minas (explotación de yacimientos mineros bajo lineamientos ambientales y términos de referencia, minería ilegal), catastro multipropósito, formalización de procesos de tenencia, propiedad, usos del suelo, planificación para la productividad (Agencia Nacional de Tierras - ANT y Super Intendencia de Notariado y Registro - SNR), clarificación de la propiedad, contratos de conservación, recuperación de bienes baldíos indebidamente ocupados, función ecológica de la propiedad.

La *necesidad* de articulación en temas de lucha contra la deforestación es un elemento presente entre los distintos niveles (nacional, regional y local) y tipos de actores (instituciones, organizaciones de la sociedad civil, comunidades). Sin embargo, frente a los retos del contexto y relacionamiento entre los distintos actores y niveles institucionales esta articulación enfrenta múltiples dilemas y obstáculos.

Partiendo de un contexto general, los procesos de articulación cuentan con dos principios fundamentales entre entidades públicas y que son el *principio de legalidad* y el *principio de coordinación y colaboración*. El *principio de legalidad* se refiere a que "(...) sólo pueden hacer aquello expresamente permitido u ordenado por las leyes (o el orden jurídico, en sentido amplio)."⁵. Es así como, en el marco de las interacciones en espacios entre entidades públicas, se parte de las competencias mismas - la ley o el decreto con fuerza de ley que los haya creado, en el aparte de funciones, y enmarcados en resultados, indicadores y metas.

⁵ Sentencia C-044 de 2017, Corte Constitucional.



El *principio de coordinación y colaboración* se refiere a una exigencia entre entidades públicas según la cual “las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares”⁶.

Relacionado con el fenómeno de la deforestación, y conectado con el cumplimiento de la Sentencia 4360 de 2018, el Tribunal Superior de Bogotá, encargada del seguimiento de la misma, en dos autos de seguimiento⁷ (agosto de 2019 y diciembre de 2020) ha reiterado la necesidad de realizar acciones articuladas entre las instituciones en aras de obtener mayores resultados para el control de la deforestación, en particular para la orden cuatro ha llamado a las corporaciones a construir metas conjuntas para afrontar el fenómeno de la deforestación mediante medidas policivas, administrativas y judiciales.

Desde el nivel regional y local, la “*articulación*” es el elemento central que los distintos actores como la respuesta urgente en un aspiracional de como profundizar el impacto en la lucha contra la deforestación. Sin embargo, en muchos casos, los actores señalan como la *articulación* se convierte en un “lugar común” en los espacios en donde todos están de acuerdo, pero que no se materializa concretamente en algo tangible y con la posibilidad de frenar verdaderamente el fenómeno.

2.4 Marco socioeconómico.

En el arco amazónico existen múltiples retos sociales entre los que se encuentran acceso a salud, educación o empleo. El fenómeno de pobreza, en este caso, también se debe leer desde una mirada de las distintas ruralidades, en donde todos los indicadores se deterioran en las zonas rurales dispersas y de difícil acceso de los municipios.

Aunque a nivel general, los niveles de Necesidades Básicas Insatisfechas de los municipios pertenecientes al arco amazónico sean significativamente altos frente al promedio nacional y departamental, las inequidades continúan incrementándose desde una mirada de zonas urbanas y rurales en los municipios. Todos los municipios presentan porcentaje mayor de población tanto con NBI o en miseria en zonas rurales, en ocasiones doblando o triplicando los indicadores de zonas urbanas. Esta asimetría entre zonas urbanas y rurales se enmarca en una tendencia que puede observarse en el nivel nacional y departamental.

⁶ Artículo 6 de la Ley 489 de 1998

⁷ Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. Auto Agosto 2019 y Diciembre 2020.



De la misma forma que frente a las cifras de la población, las autoridades locales también señalan que los datos relativos a las Necesidades Básicas Insatisfechas, entre los Censos de 2005 y 2018, no revelan la dimensión de problemática social que viven los municipios. Cabe señalarse que, en el marco del Censo de 2005, cinco de los municipios pertenecientes al arco amazónico (Mesetas, La Macarena, Puerto Concordia, Puerto Rico y El Retorno) no contaron con información suficiente para realizar su estimación, por lo cual el DANE les asignó el valor máximo (100%).

Otra de las problemáticas en la atención de la población en vulnerabilidad para los gobiernos locales, según su percepción, es la recategorización del SISBEN en los municipios. Los cambios en la categorización han eliminado o reducido el puntaje de un amplio grupo de la población, especialmente en zonas rurales, y lo cual ha supuesto limitantes o reducciones a la posibilidad que se tienen en la focalización y acceso a los distintos programas del gobierno como Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Colombia Mayor, entre otros.

- **Infraestructura vial**

La sobreposición entre una marginalidad histórica de los territorios, y los altos niveles de pobreza previamente expuestos, con la presencia de áreas protegidas como Parques Nacionales Naturales y el avance del fenómeno de la deforestación, hace que se presenten múltiples dilemas. Es así como el debate se centra en que las vías como motor de la deforestación, pero también como claves para el avance de lo social. Sin embargo, en lo que transversalmente concuerdan actores en posiciones opuestas, es que las vías constituyen un factor decisivo frente al fenómeno de la deforestación.

Desde la mirada de los distintos actores en los diferentes niveles (nacional, regional y local) existen posiciones fuertemente encontradas sobre los temas viales. Por un lado, desde la mirada de un nivel nacional, en el marco del fenómeno de la deforestación las vías constituyen el eje central del fenómeno de la deforestación, facilitando el acceso para el desarrollo de las actividades y creando expectativas y valor sobre los territorios apropiados de forma ilegal. Por otro lado, con un claro énfasis en el nivel regional y local, se presenta como la posibilidad de establecer unas condiciones habilitantes para el desarrollo social de los municipios focalizados, en donde la infraestructura vial, así como educativa o de salud, constituye una condición habilitante para la superación de la marginalidad que ha experimentado estos territorios y la cual constituye un impulso para el fenómeno de deforestación.

- **Ganadería**

La ganadería ha estado fuertemente asociada al fenómeno de la deforestación, y es reconocida desde los actores de los niveles (nacional, regional y local), como el principal motor de la pérdida de bosques dentro de los municipios focalizados. Así mismo, la ganadería es un elemento central en la dinámica social y económica de los municipios, constituyéndose como el eje central de muchos de los procesos de colonización en los departamentos de Caquetá, Meta y Guaviare.



Desde una mirada de actores desde el nivel nacional, la ganadería aparece como el principal motor del avance de la deforestación, y en donde la posibilidad de limitar o erradicar su existencia constituye un factor central para la preservación del patrimonio natural que existe en los municipios focalizados. En este caso se hace énfasis en la necesidad de establecer procesos de reconversión a otro tipo de sectores más sostenibles, y en donde los procesos de conservación tengan un papel más activo que los mismos procesos productivos.

Por otro lado, desde las percepciones de los actores desde el nivel regional y local, el rol de la ganadería dentro de las dinámicas económicas, sociales y económicas de los municipios es un punto central a resaltar, y es partiendo de ello que la reflexión sobre su relación con el fenómeno de la deforestación se hace complejo e integra múltiples matices. Es así como su papel en el marco del fenómeno de la deforestación no se minimiza, pero en donde se entiende que la solución debe partir de elementos propios del sector ganadero y comprender el por qué resulta integrado dentro de los contextos de los municipios del arco amazónico.

- **Sector Extractivo**

El sector extractivo, y específicamente el de hidrocarburos, pasa a ser un actor relevante recientemente por la llegada de múltiples procesos de exploración, y algunos de producción, que se están dando en municipios focalizados del departamento de Caquetá y Meta. En relación al sector de hidrocarburos, en los municipios focalizados existen un total de 23 áreas, las cuales en su amplia mayoría (21) se encuentran en proceso de exploración.

Desde la percepción de actores regionales y locales, la mirada sobre los sectores extractivos es compleja, y abarca tanto una mirada sobre los impactos como también sobre los intereses que se mueven detrás del sector. En este caso, existe un cuestionamiento sobre la mirada del Estado colombiano a la operación del sector en medio de zonas con múltiples limitantes ambientales que aplican para otros sectores. En este caso, se señala como los impactos del sector petrolero, con presencia y proyección en el territorio, cuenta con impactos significativos alto y aun así la implementación de los proyectos en muchos casos ha contado con aprobación de entidades del orden nacional, y han sido la presión de comunidades y organizaciones de la sociedad civil las que principalmente han impedido su avance. Como referentes principales se encuentran casos como el proyecto del Oleoducto El Tapir o de los bloques en zonas cercanas al Parque Nacional Natural de La Macarena.

Frente a ello, actores como comunidades y organizaciones de la sociedad civil en el nivel regional y local, mencionan como las expectativas de grandes actores del sector extractivo sobre los territorios no se limita al petróleo, y que es el interés sobre minerales como oro y cobre los que no aparecen actualmente de forma visible, pero que pueden estar también conectados a temas de la entrada de actores en el territorio y el acaparamiento de tierras en áreas protegidas.

- **Comunidades étnicas e impacto de la deforestación**



El panorama de las comunidades étnicas presente en los municipios es complejo, y con múltiples afectaciones históricas, muchas de ellas exacerbadas en el marco de los procesos de deforestación que se vienen llevando a cabo. Es fundamental señalar la diversidad que existe al interior de los mismos grupos étnicos que habitan estos municipios, en donde conviven múltiples familias lingüísticas y cosmogonías.

En relación a la población étnica, los municipios focalizados cuentan con un total de 12.968 individuos que se identifican como parte de grupos étnicos, y los cuales tienen presencia en todos los municipios focalizados. Entre los municipios del arco amazónico se encuentran distintas comunidades indígenas entre los que se encuentran: Nukak Maku, Sikuani, Siriano, Guayabero, Curripaco, Karapana, Desana, Cubeo, Tucano, Embera Katío, Embera Chami, Guayabero-Jiw, Kichwa, Misak, Nasa y Paéz. La mayor presencia de grupos étnicos se da en lo que respecta a la población indígena con un total de 8.566 personas, seguido de la población negra, mulata o afrocolombiana con 4.355 personas. La representación de población palenquera, raizal y rom es menor con un total de 46 personas entre los distintos municipios.

Desde la percepción de los actores regionales y locales, se encuentran múltiples afectaciones entre los que se encuentra el impacto del conflicto y del narcotráfico en las comunidades, y en donde la deforestación ocupa un lugar central en las afectaciones. Pero, de la misma forma, reconocen la intervención estatal como un punto que ha incrementado las afectaciones, o en algunos casos, generado nuevas conflictividades.

Partiendo del contexto general, múltiples actores mencionan como la problemática general de las comunidades indígenas en muchos de los municipios focalizados se centra sobre la falta de titulación de algunos de los resguardos, o la tensión entre comunidades colonas e indígenas por cuenta de procesos de falta de claridad en linderos entre territorios étnicos y zonas de reserva campesino o frentes de colonización.

- **Sector Forestal**

El sector forestal en los municipios focalizados continúa siendo una promesa, pero no un sector que actualmente sea representativo en la economía regional y local. Los factores que han impedido su desarrollo pasan por factores culturales, sociales, así como la institucionalidad que establecer el fomento y el control sobre el sector.

Entre las percepciones de los actores regionales y locales existen múltiples retos para el sector forestal. A nivel general, existe la noción que este sector permanece como una promesa, pero no en un horizonte cercano. Entre las razones para ello se encuentran factores de orden cultural, así como vacíos normativos, condiciones habilitantes, entre otros.

Otra de las percepciones claves de los actores en el nivel regional y local, es que la apropiación del bosque continúa siendo una brecha considerable para el sector. Frente al sector forestal existen vacíos de conocimientos marcada por relaciones históricas con la ganadería, en donde el bosque es considerado un elemento no productivo y que, en ocasiones, resta valor a la



propiedad. Esto hace que los procesos de apropiación y lectura de los servicios ecosistémicos del bosque sean factores que deben ser integrados a un repertorio cultural. Estos procesos, como lo mencionan actores en el nivel regional, constituyen cambios generacionales que dependen de estrategias educativas que no cuentan con una amplia difusión.

- **Titulación, baldíos y tenencia de tierra**

La dinámica alrededor de la tierra en los municipios focalizados está fuertemente marcada por un proceso histórico de colonización, en donde la informalidad en la tenencia continúa siendo un elemento central en las relaciones e interacciones que se realizan alrededor de ella.

Desde la percepción de múltiples actores en lo regional y local en los municipios focalizados, la tierra continúa siendo un elemento central sobre las que gravitan múltiples problemáticas sociales históricas. Entre estas percepciones se encuentran distintos elementos estructurales (ej. informalidad en la tenencia, relación entre minifundio y latifundio, entre otros), así como aspectos coyunturales que representan un cambio o una profundización de ciertas problemáticas (ej. compras masivas de predios, impactos de la Operación Artemisa, entre otros).

Inicialmente, y como lo constatan datos oficiales, la informalidad en la tenencia de tierra es un factor central desde abordar la problemática de tierras, según los actores del nivel regional y local. La informalidad en la tenencia continúa siendo marcada, más allá de posesión histórica por actores que llevan 40-50 años en el territorio, pero en donde la posesión por cuenta de Cartas de Colono o Contratos de Compraventa, entre otras figuras; continúa teniendo un peso central. Estos documentos han servido de soporte por décadas en procesos como acceso a créditos, transacciones comerciales y vacunación de ganado, entre otros.

Esta informalidad histórica en la tenencia de la tierra ha chocado con los procesos de delimitación de áreas protegidas más reciente, en donde la percepción de pérdida de derechos adquiridos por generaciones choca con declaratorias, expansiones o limitaciones, con un impacto significativo en la subsistencia de estos individuos y sus familias en las zonas. Estos procesos de reclamación continúan abiertos y son parte de los conflictos socioambientales que se presentan en el marco de Parques Nacionales Naturales y zonas de Ley Segunda en los municipios focalizados en esta evaluación.

- **Agroindustria y producción agrícola**

El sector agrícola cuenta con un potencial grande en los municipios focalizados, pero choca con múltiples retos para su expansión. Los retos derivados de la falta de vías, así como la fuerte vocación del sector ganadero son algunos de los obstáculos que enfrenta.

Desde la percepción de los actores regionales y locales, en relación a la agroindustria y su relación frente al fenómeno de la deforestación en los municipios focalizados, aunque existen percepciones sobre el impacto que puedan tener a futuro en el marco de su expansión



(especialmente la Palma Africana), actualmente en estos contextos no ocupa un lugar tan marcado frente al fenómeno como la ganadería.

De la misma forma que para otros sectores económicos, la deficiente o ausente infraestructura vial son un obstáculo significativo en el desarrollo del sector agrícola. En este caso existe una gran diferencia entre el sector agroindustrial presente en la región, el cual se desarrolla en el marco de una conectividad vial alta (específicamente en municipios del Sur del Meta), en contraposición a la producción agrícola de pequeños y medianos productores, con limitaciones grandes en el transporte por ocupar zonas rurales y rurales dispersas. Este factor de conectividad todavía bajos para algunas zonas es clave, en la mirada de muchos actores, constituye en el freno que actualmente cuenta en su expansión en muchas de estas zonas.

3 DIAGNÓSTICO

3.1 Ausencia de un abordaje integral frente al fenómeno

Uno de los grandes obstáculos en el abordaje institucional del fenómeno de la deforestación en los municipios focalizados es la ausencia de una definición conjunta sobre el fenómeno entre los actores de distintos niveles que intervienen sobre este. En este caso, cada uno de los actores que intervienen, establecen la definición de la deforestación sobre las competencias mismas de la entidad, pero no existe una definición multidimensional que permita abordar el fenómeno. Es así como la deforestación pasa a ser un tema judicial, social, ambiental de seguridad, de forma compartimentada, pero no en el marco de una intervención conjunta.

Adicionalmente, frente a la visión diferenciada desde los niveles territoriales, existe choque entre la narrativa de las instituciones del nivel nacional y territorial alrededor de la deforestación, en donde el fenómeno se enfatiza desde un nivel nacional como un fenómeno ambiental y de seguridad, mientras las autoridades territoriales enfatizan el fenómeno como uno social. En este marco, se da también una mirada sobre el proceso de intervención que se plantea como necesario, y en donde se cruzan las prioridades entre los actores.

La intervención de los actores desde el nivel nacional y territorial, en ocasiones continúa direccionándose en posiciones contrarias, enviando mensajes complejos a las comunidades y generando posibles conflictividades. Uno de los elementos más claros en el marco de los municipios del arco amazónico son los procesos complejos que ha traído la implementación de los Acuerdos de Paz entre las instituciones por cuenta de áreas de interés ecológico, o las tensiones todavía presentes entre los sectores ambientales y productivos por cuenta de factores como la presencia de ganado, y que escaló como parte de la Operación Artemisa.

El abordaje integral también plantea la posibilidad de establecer una mirada diferenciada frente al fenómeno, entendiendo los matices que existen en el mismo. Con respecto a la prevención y sanción, la percepción desde el nivel regional y local es que está fuertemente se ha centrado en los procesos de sanción, especialmente con el giro reciente por parte de las operaciones ambientales. La noción, entre muchos de los actores en el nivel territorial, es la reducción del



fenómeno de la deforestación a un nivel criminal, existente, pero no atacando los factores estructurales que generan el mismo.

3.2 Falta de una noción amplia de prevención

Sin una definición compartida entre instituciones sobre el mismo fenómeno de deforestación, la noción de prevención es variada entre los distintos actores y sin un consenso claro. Sin embargo, muchos actores a nivel territorial coinciden en que la prevención no constituye una acción priorizada en el marco de los municipios focalizados, y que surgen distintos elementos que deben ser integrados en el marco de la intervención.

Es central señalar que un proceso de prevención parte la posibilidad de establecer una lectura anticipatoria sobre el fenómeno, en donde, como es el caso de la deforestación, la misma interpretación sobre el fenómeno continúa en debate. El énfasis en la capa de criminalización del fenómeno y no en el grueso de capas que presenta el fenómeno (vulnerabilidad social, conflictos socioambientales y marco cultural) y su interacción, es un obstáculo para la lectura integral y con ello a establecer la respuesta.

Diferentes actores señalan un enfoque reactivo, en donde el grueso de las intervenciones se establece sobre la forma de cuantificar las pérdidas de bosques y acciones de responden ante la materialización del daño (deforestación). Es así como el abordaje sancionatorio se puede medir en indicadores de operaciones o multas establecidas, pero esto suponen un control posterior a que el fenómeno mismo se expanda.

Otra de las preguntas claves se establece sobre el nivel en donde se plantea la prevención. Los vacíos en información y contextos son aspectos que dificultan considerablemente plantear procesos anticipatorios desde el nivel nacional, en donde la relación sobre las dinámicas locales se establece desde procesos remotos, pero no desde espacios mismos de construcción de soluciones acordes al contexto con la participación de actores locales. El diálogo activo desde el nivel territorial permite la comprensión y anticipación, como elemento primordial de un énfasis preventivo, el cual no se encuentra actualmente. En este caso, como se ha reiterado, las narrativas mismas del fenómeno varían considerablemente entre instituciones del niveles nacional y territorial, y acortan las distancias entre ellas y conectarlas es un reto.

En muchos casos, la cooperación en programas y proyectos se recibe por parte de los entes municipales ante la escasez de recursos e incapacidad de abordar la complejidad del fenómeno de deforestación. Sin embargo, la capacidad de acompañar la formulación e implementación de los programas/proyectos son limitadas, y con ello no se puede garantizar que ellas respondan a necesidades o particularidades del contexto. Es así como muchos proyectos generan actividades, pero no se puede decir que impacten directamente sobre las causas centrales del fenómeno de deforestación.

Los retos también se traducen en la posibilidad de establecer prevención en el marco de zonas donde no se cuenta con una presencia misma de la institucionalidad. Amplias zonas de los



municipios focalizados cuentan con una baja o nula presencia de actores territoriales, siendo las Fuerza Militares la institución con mayor cobertura sobre el terreno. Para las comunidades en los municipios focalizados, esta presencia estatal resulta un elemento central en la construcción de confianza.

Así mismo, en el marco de los municipios focalizados existe un vacío en el involucramiento y fortalecimiento por parte de las instituciones de actores claves en el aterrizaje de un enfoque preventivo frente al fenómeno de deforestación como son las Juntas de Acción Comunal y los Cuerpos de Bomberos municipales, los cuales juegan un papel central en la prevención. Las condiciones de los cuerpos de bomberos son particularmente críticas y se requiere unas acciones específicas para fortalecerlos como un primer respondiente frente al fenómeno de deforestación.

3.3 Brechas en la sanción efectiva

En el marco de la deforestación en los municipios focalizados, los actores y dinámicas que se establecen a lo largo de la cadena hace que, como se explicó, se superpongan distintas capas de problemáticas marco frente a la deforestación, entre ellas vulnerabilidades sociales y conflictos socioambientales presentes en los territorios. La instrumentalización de estas problemáticas, latentes en los territorios por parte de estructuras criminales, es uno de los retos significativos, no solo frente al fenómeno mismo de la deforestación, sino por los impactos mismos en clave de derechos humanos de esta población.

Sin procesos de prevención orientados al fenómeno de deforestación, lo que se materializa a nivel local e inmediato son procesos en donde poblaciones pobres y marginadas son fácilmente cooptados en el desarrollo de actividades de deforestación, dentro de las cuales son el eslabón más débil de la cadena. Sin embargo, y en un espacio que no tiene por qué responder a la presencia física de la deforestación, estructuras financian y se lucran de los procesos que realizan estos actores en lo local. El marco general de vulnerabilidad permite que este tipo de estructuras tengan la capacidad de afrontar la pérdida de mano de obra por cuenta de operativos o procesos de sanción, al contar con nuevos actores dispuestos a vender su mano de obra. Y en caso tal, y como se pudo constar con actores territoriales, pueden subir los precios de contratación con el fin de compensar los riesgos mismos que puede representar la actividad para los actores locales.

Es así como la acción contra los eslabones más débiles de la cadena no necesariamente contribuye al fenómeno de la deforestación, ante la capacidad de recambio en la mano de obra por parte de las estructuras. Lo anterior es, desde la percepción territorial, el énfasis central que se ha desarrollado frente a los procesos de sanción alrededor de la deforestación en los municipios focalizados. La vulnerabilidad y la flagrancia, centrándose en la deforestación como un delito exclusivamente desde una mirada local, ha sido el factor central y reactivo frente al fenómeno; todavía con vacíos en la investigación y la capacidad de establecer la cadena completa que, en muchas ocasiones de forma remota, determinan y jalonan verdaderamente el escalamiento del fenómeno. La pregunta sobre estos inversionistas difusos, y el temor que ellos despiertan, permanece como un factor pendiente para actores desde el nivel judicial.

Comentado [UFCG1]: Mantener este punto sólo si se continúa con el sector seguridad y defensa



El reto de establecer esta sanción efectiva, así como del proceso de prevención, parte que este no puede darse en el marco de una presencia esporádica. La sanción solo puede identificar a los actores más vulnerables de la cadena, las cuales por su misma posición establecen mayor exposición y riesgos, en oposición a las posiciones más altas en la cadena. Esta es la posición de muchos de los actores desde el nivel territorial quienes hacen una valoración de muchos de los operativos ambientales en donde el despliegue de fuerza no corresponde con los objetivos estratégicos mismos de una sanción efectiva que corte con el fenómeno de la deforestación.

De la misma forma, la falta de presencia institucional dificulta los procesos de reparación, estableciendo control transitorio y simbólico sobre zonas en donde la actuación de las autoridades ambientales y otros actores se ve limitada para el desarrollo de acciones posteriores de restauración de ecosistemas por cuenta del control territorial que ejercen grupos armados ilegales. Es así como los procesos de reparación del daño se encuentran con un obstáculo significativo.

La sanción también enfocada en la vulnerabilidad crea un problema, no solo en la lucha contra el fenómeno de la deforestación, sino en la misma legitimidad de la autoridad en el desarrollo de su rol. La percepción de una sanción limitada y permeada por intereses particulares genera que esta no se traduzca necesariamente en sanción social, sino que incrementa su percepción de ser injusta por parte de los actores que la reciben. Así mismo, y como se percibe del nivel territorial, la sanción se establece en el marco de cumplimiento de indicadores, pero no se traduce en un impacto real sobre el fenómeno.

3.4 Acceso, ausencia y limitación de información

La información es un eje central en la generación y escalamiento de muchas de las problemáticas alrededor de la deforestación, y en la cual el Estado juega un papel central. La información no es solo un elemento que determina la actuación del Estado, sino también puede tener un impacto en las relaciones sociales que se establecen con y entre los mismos actores. Las conflictividades que surgen por cuenta de vacíos o limitadas interpretaciones se magnifican ante factores como la desconfianza en las entidades y las mismas distancias físicas.

En el caso de los municipios ubicados en los Núcleos de Alta Deforestación -NDA's, existen notables vacíos en el acceso a información relativa a elementos centrales como determinantes ambientales (Parques Nacionales Naturales), estrategias de conservación in situ (Ley Segunda), titulación, ordenamiento territorial, entre otros. En este caso, se deben señalar casos de organizaciones internacionales, y algunas instituciones, que han cumplido un papel en el marco de ampliar la información sobre temáticas claves. Sin embargo, los vacíos o limitadas interpretaciones en la información no se reducen a las comunidades, sino a actores institucionales de distintos niveles (nacional, regional y local). Lo anterior, en ocasiones puede generar nuevas conflictividades por cuenta de choques con otro tipo de actuaciones institucionales.



Un ejemplo representativo de la vacíos y limitada interpretación que se encuentra en los distintos niveles y actores surge alrededor de figuras como las estrategias de conservación in situ, en especial Ley Segunda, pues en ocasiones actores institucionales lo homologan con la naturaleza y restricciones propias de las áreas protegidas. Estas limitaciones en la interpretación tienen impacto en lo relativo a los procesos de sanción que se establecen, sumada a la misma falta de claridad que existen en las líneas que se trazan sobre las distintas figuras ambientales, escalan las conflictividades socioambientales.

Adicionalmente, y por cuenta de factores como seguridad, recursos y distancias; existen notables vacíos en la información sobre el territorio, en donde los actores desde los municipios focalizados, señalan la distancia entre la información oficial que guían las actuaciones y las dinámicas propias de los territorios, o en ocasión la contradicción entre la misma información oficial. Estas distancias entre información oficial y contexto se traducen en la creación de conflictos socioambiental nuevos en el territorio por cuenta de la sobreposición de figuras sobre áreas, entre otros.

De la misma forma, los procesos de producción de información son vitales en el cumplimiento de las acciones determinada como ruta de lucha contra la deforestación por entidades del orden nacional, así como judiciales (Ej. Sentencia de la Amazonía), pero no existen los recursos para su generación. Esta producción en muchos casos queda como responsabilidad de entes territoriales con la menor disposición de recursos y cuya única forma de financiarlos sea por medio de cooperación internacional. Sin embargo, la multiplicidad de determinantes ambientales y otro tipo de factores sociales (ej. PDET) hacen que se requieran un amplio número de estudios de alto costo y gran especialidad, y los cuales en ocasiones requieren de una secuencialidad.

3.5 Falta de claridad en roles y responsabilidades

Mas allá de los marcos institucionales actuales que se establezcan, en el marco de la acción en los municipios focalizados de esta evaluación, la falta de claridad sobre roles y responsabilidades se relaciona de manera general al sector ambiental, y en específico frente a temáticas como la deforestación como un factor que representa un gran obstáculo frente a la actuación. Esta falta de claridad en roles y responsabilidades se ve tanto en los distintos niveles y actores institucionales que interactúan alrededor de estas temáticas.

En un primer lugar, existe un gran choque entre la comprensión de las responsabilidades en la gestión ambiental, administración de recursos naturales, administración de áreas de especial importancia ecológica y autoridad ambiental. La falta de claridad en las líneas que supone cada una de estas actuaciones es uno de los aspectos que muestran, en el caso de los municipios focalizados, la ausencia de un lenguaje común que establezca claramente los misionalidad y alcance de cada autoridad. Es así como entre las instituciones el debate se centra en quien debe atender, y especialmente financiar, distintos tipos de intervenciones. Un ejemplo de ello, es la tensa relación que en ocasiones se da entre corporaciones y entes municipales (gobernaciones y alcaldías) por cuenta del rol que cada uno de ellos debe cubrir en el marco de lucha contra la deforestación.



En segundo lugar, los roles y responsabilidades no van asociados, en muchos casos, a la posibilidad de disponer de capacidades instaladas para afrontar el fenómeno. El caso de los entes municipales constituye un diagnóstico compartido sobre la necesidad de un fortalecimiento institucional compartido ampliamente y financiado en un porcentaje por actores de cooperación, entendiendo que estos procesos no suponen una transformación estructural frente a la dimensión de los retos y responsabilidades que se le brinda a estos entes territoriales (ej. Sentencia Amazonas). Un ejemplo significativo frente a dichos retos son los debates entre instituciones para el financiamiento de operaciones de monitoreo aéreo de áreas deforestadas, que en ocasiones piden sean cubiertas por los entes municipales, y lo cual, como se explicó en el marco de esta evaluación, representa un elemento complejo ante los limitadísimos recursos con que cuenta para la misma.

Más importante que todo, y en donde se puede mencionar las distintas instituciones, lo ambiental sigue siendo hasta cierto nivel un elemento voluntario, y el cual no entra dentro de la misionalidad que muchas entidades. El reto es apropiar el sector ambiental en sus funciones, y que parte de una mirada integral sobre un fenómeno como la deforestación, en sus múltiples causas e impactos.

3.6 Brechas en la construcción de confianza y diálogo sobre intervención territorial

Uno de los elementos centrales desde la mirada de los distintos actores territoriales es que la solución integral al fenómeno de la deforestación surge de la construcción de espacios de diálogo y colaboración entre los distintos actores (instituciones, comunidades, sectores económicos, cooperación, entre otros) y niveles (local, regional, nacional e internacional) que intervengan sobre el territorio. Sin embargo, esta posibilidad de establecer estos espacios en los municipios focalizados cuenta múltiples retos entre los que se encuentran no solo la seguridad y retos propios de zonas como la ruralidad dispersa; sino también el acumulado de la intervención estatal en estos territorios y la relación que ha construido con las comunidades que se encuentran en la misma.

Desde el nivel territorial la percepción se centra en que los espacios de diálogo con el Estado frente a las problemáticas han estado limitadas a los procesos de movilización social y protesta, en donde el diálogo es un escenario que emerge como respuesta reactiva a las vías de hecho. Esto, sumado a los incumplimientos históricos que las comunidades reclaman sobre los acuerdos alcanzados limitan la confianza que entre actores, de los municipios focalizados, suponen sobre estos procesos.

De la misma forma, existen prácticas institucionales que continúan acrecentando la desconfianza y creando barreras para el relacionamiento. La ausencia de contexto en el marco de la intervención y el diálogo son unos de los elementos que menciona las comunidades e instituciones de nivel territorial es un obstáculo en la interacción con algunos actores institucionales del nivel nacional. Así mismo, la percepción de corrupción o intereses particulares



que rigen ciertas acciones desde la institucionalidad y la confusión que en los procesos de intervención se da entre socialización y participación son barreras notables.

Así mismo, los procesos de participación fuertemente impulsados en el marco de los Acuerdos de Paz, y la percepción de los pocos o nulos avances en los mismos, han supuesto la profundización de la desconfianza en el Estado y de la eficiencia misma de los procesos de participación. En este punto muchos de los actores comunitarios del nivel regional y local señalan que existen, especialmente en el Punto 1 y 4, elementos que suponen respuestas estructurales en la lucha contra deforestación y con los cuales su plena puesta en marcha puede significar un avance importante en el fenómeno.

3.7 Brechas en la articulación interinstitucional

Articulado con el elemento previo de diálogo y construcción de confianza, la noción misma de la articulación interinstitucional surge de la necesidad de establecer la deforestación como un fenómeno complejo, multidimensional, el cual requiere de una respuesta integral que articule un amplio espectro de instituciones y estrategias. Esta relación de interdependencia en la posibilidad de establecer una respuesta al fenómeno se ve especialmente desde el nivel institucional regional y local, en donde la sensación de encontrarse “desbordados” ante el fenómeno es notoria, y en ocasiones desesperada.

Una barrera notable en el marco de los municipios focalizados, y desde la misma mirada de los actores, es la distancia entre un abordaje del fenómeno en el marco de los indicadores y uno de impacto real sobre el fenómeno. Como se mencionó en el marco de la evaluación, las fronteras que se establecen entre instituciones, y en donde el eje se centra en muchos casos en el cumplimiento de indicadores propios, crea fronteras en la actuación en donde la planeación anual establece un marco rígido del cual no existe mayor campo de movimiento para realizar actividades fuera de lo acordado. Es así como, y desde la mirada de múltiples actores nacionales y territoriales, la colaboración solo se puede establecer sobre procesos de recursos de cooperación y pequeñas ventanas de oportunidad que ocasionalmente puedan surgir. De esta forma, los resultados se establecen más desde el nivel de instituciones y no de un Estado como todo.

Adicionalmente, y desde un marco de indicadores, una de las principales críticas es que lo más relevante no es el número de espacios en donde se establezcan acciones contra la deforestación, sino en la posibilidad que estos sean eficientes para abordar e impactar el fenómeno. Es así como, desde la mirada de actores desde el nivel territorial de los municipios focalizados, las mesas no suponen inmediatamente la articulación entre entidades, y en ocasiones responden a la posibilidad de responder a indicadores, pero la ausencia de recursos, falta de claridad en roles y responsabilidades, metas e indicadores internos, reservas en la información, entre otros; constituyen los grandes obstáculos en los procesos de colaboración más allá del espacio físico de interacción.



4 OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

Apoyar la continuidad en la operación del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMByC) del IDEAM para fortalecer la generación de información técnica del monitoreo de bosques que facilite su interoperabilidad con la información generada por actividades sectoriales (agropecuarias, mineras y de infraestructura), de manera que las detecciones tempranas de deforestación sean aplicables a:

- Las estrategias, planes, programas y proyectos de los sectores económicos
- Como insumo para el control efectivo de la deforestación
- El desarrollo de instrumentos de planeación ambiental, registral, catastral, agrícola, minera y energética, de infraestructura y transporte, en fortalecimiento de la comunicación, el conocimiento y la participación local en la gestión sostenible de los bosques.

4.2 Objetivos específicos:

1. Generación y reporte periódico de información temática de monitoreo de bosques con utilidad para los sectores agricultura, minas y energía, transporte e infraestructura.
2. Realizar un trabajo conjunto intersectorial para avanzar en la interoperabilidad de la información sobre Alertas Tempranas por Deforestación (AT-D) generada por el SMByC especialmente en el control de la deforestación sobre el arco amazónico, asociada a acaparamiento de tierras.
3. Involucrar las alertas tempranas de deforestación en las estrategias, planes, programas y proyectos del sector Agrario (trazabilidad ganadera, revisión de asistencia técnica en áreas de interés ambiental, reconversión productiva y frontera agrícola, registros sanitarios de predios pecuarios, marcas de ganado, ciclos de vacunación, autorización de autenticidad de la ANT en transacciones sobre bienes baldíos), Infraestructura y transporte (administración del plan vial nacional e inversión pública) y Minas y energía (determinación de zonas de exploración y explotación), bajo lineamientos ambientales integradores, a partir de la información intersectorial para el conocimiento de las autoridades del nivel central y local (alcaldías, gobernaciones, autoridades ambientales, ministerios, entidades adscritas y vinculadas).



5 METAS

- Corto plazo.
Mantener los esquemas de monitoreo frecuente y detallado (anual, trimestral y/o semanal) de monitoreo de la superficie de bosque y la deforestación en Colombia.
- Mediano plazo.
Generar una línea base de monitoreo frecuente y detallado de la superficie de bosque y la deforestación generadas por actividades sectoriales (agropecuarias, mineras y de infraestructura), como insumo para el control efectivo de la deforestación, a través de la generación de una línea, para la toma de decisiones de política pública, el desarrollo económico bajo modelos sostenibles y el control administrativo y/o judicial en Colombia.
- A largo plazo.
La información de monitoreo frecuente y detallado de la superficie de bosque y la deforestación hace parte integral de los procesos sectoriales (MinAgricultura, MinTransporte y MinMinas), de los procesos sancionatorios (administrativos y/o judiciales), de los procesos de formalización de la tenencia de la Tierra (ANT y SNR) y del fortalecimiento de las capacidades de las instituciones relacionadas.



6 PLAN DE ACCIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Generación y reporte periódico de información temática de monitoreo de bosques con utilidad para los sectores agricultura, minas y energía, transporte e infraestructura.	Mantener los esquemas de monitoreo frecuente y detallado (anual, trimestral y/o semanal) de la superficie de bosque y la deforestación en Colombia.	- Un informe detallado sobre dificultades y requerimientos que tenga el IDEAM para mejorar la periodicidad de los reportes. - El equipo intersectorial identifica las necesidades de los usuarios externos del IDEAM en materia de información. - El equipo del IDEAM identifica las dificultades y requerimientos que tienen que les permita mejorar la periodicidad de los reportes. - El equipo intersectorial consolida y presenta el documento al CONALDEF. - Durante el tercer semestre el CONALDEF impulsa y acompaña el fortalecimiento de las necesidades del IDEAM para mejorar la periodicidad de los reportes. - El CONALDEF, con base en el documento del equipo sectorial, comparte las recomendaciones al IDEAM y apoya con acciones que contribuyan al mejoramiento de la periodicidad de los reportes. - El CONALDEF, en coordinación con el IDEAM, definen un periodo piloto en el que se puedan implementar los cambios realizados para la elaboración de los reportes.	- Durante el segundo trimestre el equipo intersectorial cuenta con un documento que le permita identificar las oportunidades de mejoras para los reportes del IDEAM - Durante el tercer semestre el CONALDEF impulsa y acompaña el fortalecimiento de las necesidades del IDEAM para mejorar la periodicidad de los reportes.



Realizar un trabajo conjunto intersectorial para avanzar en la interoperabilidad de la información sobre Alertas Tempranas por Deforestación (AT-D) generada por el SMByC especialmente en el control de la deforestación sobre el arco amazónico, asociada a acaparamiento de tierras	Generar una línea base de monitoreo frecuente y detallado de la superficie de bosque y la deforestación generadas por actividades sectoriales (agropecuarias, mineras y de infraestructura), como insumo para el control efectivo de la deforestación, a través de la generación de una línea, para la toma de decisiones de política pública, el desarrollo económico bajo modelos sostenibles y el control administrativo y/o judicial en Colombia.	• Un equipo intersectorial encargado de concertar el alcance y mecanismos para fortalecer el intercambio y la interoperabilidad de la información. • Identificar las áreas de cada institución a cargo del manejo de los sistemas de información. • Conformar el equipo técnico intersectorial. • Definir las necesidades en materia de intercambio de información e interoperabilidad. • Revisión del marco normativo sobre el cual se puede realizar el intercambio e interoperabilidad de la información, y a partir de este, definir la ruta a seguir. • Un plan de trabajo del equipo técnico intersectorial con las acciones para fortalecer el intercambio de información e interoperabilidad de la información • El equipo técnico intersectorial coordina, concerta y elabora el plan de acción. • El equipo técnico intersectorial define los roles y responsabilidades de cada entidad durante el desarrollo del plan de acción, y posterior a este frente a la dinamización y sostenibilidad del proceso. • El equipo técnico intersectorial presenta el plan de trabajo ante el CONALDEF.	• Durante el primer trimestre el CONALDEF conforma un equipo técnico intersectorial encargado de fortalecer el intercambio de información e interoperabilidad entre los sectores. • Durante el segundo trimestre el CONALDEF aprueba el plan de trabajo del equipo técnico intersectorial
---	--	--	--



		• Un plan estratégico a partir del diagnóstico de necesidades de las entidades que conforman los sectores de seguridad, justicia y ambiente en materia de disponibilidad, acceso y uso de la información • El equipo técnico intersectorial elabora y presenta al CONALDEF un diagnóstico en materia de disponibilidad, acceso y uso de la información • En el marco del CONALDEF se definen las acciones a seguir para adoptar el modelo del Marco de Interoperabilidad del MinTIC. • El CONALDEF validará los avances de las instituciones de los sectores de ambiente, seguridad y justicia, en materia de intercambio de información, y a partir de ello, definirá las acciones a incluir en el plan estratégico. • El equipo técnico intersectorial ejecuta el plan estratégico del CONALDEF. • Lineamientos y mecanismos de intercambio de información e interoperabilidad que las instituciones de los sectores de seguridad, justicia y ambiente deberán seguir para el intercambio de información. • El equipo técnico intersectorial presenta los resultados de la	• Durante el tercer trimestre el CONALDEF formula un plan estratégico a implementar en materia de disponibilidad, acceso y uso de la información • El CONALDEF formula y promueve el acto administrativo sobre el
--	--	---	--



		ejecución del plan estratégico al CONALDEF. - El equipo técnico define los lineamientos y mecanismos para el intercambio de información - El CONALDEF define el tipo de acto administrativo sobre el cual las instituciones de los sectores de ambiente, seguridad y justicia promuevan el intercambio de información y adopten la interoperabilidad de la misma.	cual se adoptan los lineamientos y mecanismos que permita el intercambio de información e interoperabilidad de esta entre los sectores de ambiente, seguridad y justicia.
Involucrar las alertas tempranas de deforestación en las estrategias, planes, programas y proyectos del sector Agrario (trazabilidad ganadera, revisión de asistencia técnica en áreas de interés ambiental, reconversión productiva y frontera agrícola, registros sanitarios de predios pecuarios, marcas de ganado, ciclos de vacunación, autorización de autenticidad de la ANT en transacciones sobre bienes baldíos), Infraestructura y transporte (administración del plan vial nacional e inversión pública) y Minas y energía (determinación de zonas de exploración y explotación), bajo lineamientos ambientales integradores, a partir de la	La información de monitoreo frecuente y detallado de la superficie de bosque y la deforestación constituye información transversal de utilidad necesaria para la gestión y desarrollo de procesos sectoriales de desarrollo (MinAgricultura, MinTransporte y MinMinas), de los procesos de formalización de la tenencia de la Tierra (ANT y SNR) que redundan en efectos positivos para la formalización de éstos y en el fortalecimiento de las capacidades estatales para la toma de decisiones asociadas.	- Un documento con los requerimientos de información que contribuyan a la caracterización del territorio que incluya sus posibles fuentes - El equipo intersectorial del CONALDEF identifica aquellas fuentes externas de información a los sectores de ambiente, seguridad y justicia, con quienes se puede mejorar los procesos de caracterización de los territorios. - El equipo intersectorial elabora un diagnóstico y una ruta de trabajo a partir de las necesidades identificadas y la oferta existentes en las otras instituciones. - El CONALDEF aprueba un plan estratégico a partir de la información aportada por el equipo intersectorial. - Lineamientos de intercambio de información con las entidades externas a los sectores de ambiente, seguridad y justicia.	El primer trimestre el CONALDEF cuenta con un documento diagnóstico, a partir del cual elabora un plan estratégico que permita el fortalecimiento de las herramientas e insumos para caracterizar los territorios.



información intersectorial para el conocimiento de las autoridades del nivel central y local (alcaldías, gobernaciones, autoridades ambientales, ministerios, entidades adscritas y vinculadas).		• El equipo intersectorial promueve espacios de trabajo con las entidades externas a los sectores de ambiente, seguridad y justicia. • Las mesas de trabajo conjuntas adoptan las medidas y lineamientos que faciliten los procesos de intercambio de información.	• En el segundo trimestre el CONALDEF ha definido y adoptado los lineamientos de intercambio de información con las instituciones ajenas a los sectores de ambiente, seguridad y justicia.
--	--	--	--